

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 102 Jueves 1 de junio de 2023 Pág. 4557

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

3693 DIAMERISMA, S.L.U.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DIAMERISMA CAPITAL, S.L.U.
DIAMERISMA EMPRESARIAL, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 29 de mayo de 2023, el socio único de DIAMERISMA, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, decidió aprobar su escisión total mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación, DIAMERISMA CAPITAL, S.L.U., y DIAMERISMA EMPRESARIAL, S.L.U., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión formulado por el órgano de administración de la escindida con fecha 25 de mayo de 2023.

En concreto, las Sociedades Beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total, todo ello mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, adquiriendo las Beneficiarias por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido. Las participaciones sociales de cada una de las Sociedades Beneficiarias se atribuirán al socio único de la Escindida proporcionalmente a los derechos que tenían el capital social de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de escisión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 78 bis y 42, LME, éste último por remisión del artículo 73.1 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 29 de mayo de 2023.- El Administrador único de Diamerisma, S.L.U., Bruno Figueras Costa.

ID: A230021189-1